



## JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA HUILA

ACTA AUDIENCIA – 372 CPG

2023-00372-00

En Neiva, hoy veintitrés (23) de abril de dos mil veinticinco (2025), hora 8:10 am. se dio apertura formal a la audiencia virtual de que trata el Art. 372 del C.G del Proceso, dentro del proceso verbal propuesto por JORGE ELIECER CARANTON RUIZ Y OTRAS contra CENTRO ESPECIALIZADO DE UROLOGIA Y OTROS, radicado al No. 2023-00312-00. Abierto el acto se hacen presentes de manera virtual los demandantes junto con su apoderada la Dra. ADRIANA SOFIA MANCHOLA, por la parte pasiva se han hechos presentes el Dr. JAIR ALFONSO CHAVARRO LOZANO, apoderado del Centro Especializado de Urología y la Dra. ELSA PATRICIA GARCIA, como Representante Legal de la entidad, el Dr. STEVEN SERRATO, apoderado de la CLINICA UROS, la Dra. EDNA ROCIO GALINDO, apoderada judicial del demandado Dr. MICHAEL MAURICIO COTE REVELO, la Dra. DIANA CAROLINA BURGOS apoderada de la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS y su Representante legal Dr. ANDRES CAMILO PASTAS SAAVEDRA. Seguidamente por parte del despacho se les concede el uso de la palabra a las partes para que manifiesten si les asiste ánimo conciliatorio, manifestando por la parte demandante que les asiste ánimo conciliatorio, no así de los demandados quienes han manifestado que no les asiste ánimo para conciliar, por lo que se declara clausurada esta etapa. A continuación, se procedió con los interrogatorios a los demandantes JORGE ELIECER CARANTON, GILMA ALEJANDRA CARANTON SEPULVEDA y NATTALY CARANTON SEPULVEDA; así mismo se recepcionó el interrogatorio del Dr. MICHAEL MAURICIO COTE, del Representante de la llamada en garantía Dr. ANDRES CAMILO PASTAS SAAVEDRA. Se da traslado por tres días a la parte actora del dictamen allegado por parte de la apoderada del Dr. MICHAEL MAURICIO COTE REVELO; igualmente se dispone por secretaria librar el Oficio para el Instituto de Medicina Legal a fin que se designe un especialista en urología, prueba ésta a cargo del Centro Especializado de Urología. Se realizó la fijación del litigio y seguidamente se señala el día **11 de junio de 2025 hora 8:00 am**, para llevar a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento, donde se recepcionará el interrogatorio de la Representante de la CLINICA UROS, y de los testimonios ordenados en auto de pruebas y se recepcionará la declaración del perito que emitió el dictamen por parte del demandado MICHAEL MAURICIO COTE, sin recurso contra la decisión que fijó fecha para la audiencia. No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina y firma.

### Vínculo grabación audiencia:

Parte 1: [PROCESO 41001310300520230031200 AUDIENCIA DESPACHO Juzgado 005 Civil del Circuito de Neiva 410013103005 NEIVA - HUILA-20250423 081157-Grabación de la reunión.mp4](#)

Parte2: [PROCESO 41001310300520230031200 AUDIENCIA DESPACHO Juzgado 005 Civil del Circuito de Neiva 410013103005 NEIVA - HUILA-20250423 081157-Grabación de la reunión 1.mp4](#)



**LUIS FERNANDO HERMOSA ROJAS**

Juez